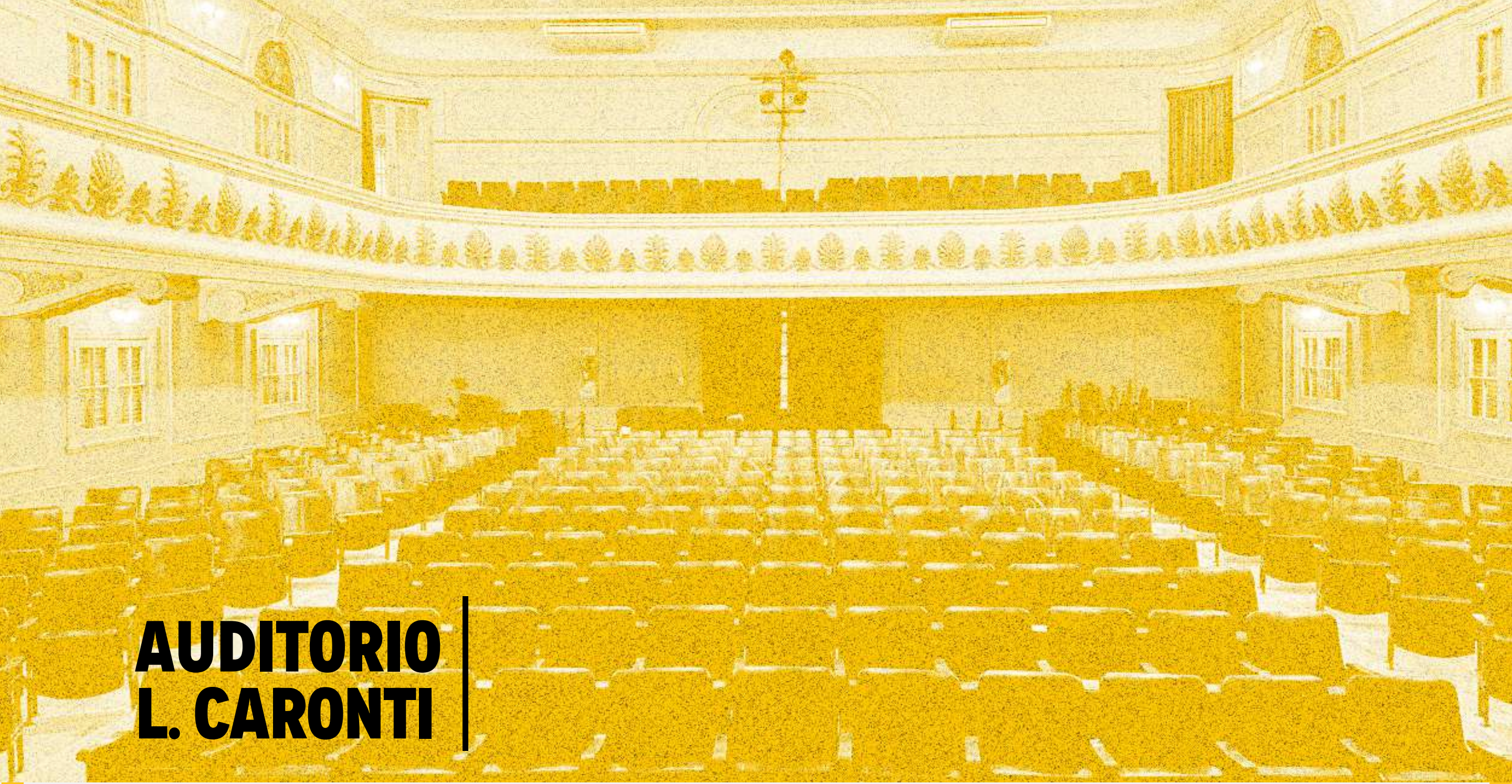




**AUDITORIO
L. CARONTI**

CONVOCATORIA AGENDA 2027

DEL 26 OCTUBRE 2026 AL 26 AGOSTO 2027

**AUDITORIO
L. CARONTI**
- BIBLIOTECA POPULAR B. RIVADAVIA -

 **TEATRO MUNICIPAL**
· Bahía Blanca ·

**INSTITUTO
CULTURAL**

 **Municipio
Bahía Blanca**

El Teatro Municipal de Bahía Blanca convoca a artistas, grupos, compañías, elencos y colectivos artísticos interesados en integrar la **programación 2027 del Auditorio Luis Caronti, de la Biblioteca Rivadavia**.

Convocatoria general de temporada: propuestas independientes para funciones bajo modalidad borderó.

Convocatorias específicas: Semanas del Tango, del Jazz y del Folklore bajo modalidad de contratación.

La temporada combinará programación pública e institucional con propuestas independientes seleccionadas mediante convocatoria abierta

PRINCIPIOS DE PROGRAMACIÓN

Diversidad de lenguajes, géneros, formatos escénicos y públicos.

Convivencia entre proyectos emergentes y artistas de trayectoria.

Presencia de obras propias, relecturas contemporáneas, homenajes y propuestas vinculadas con la historia artística local y regional.

Renovación generacional, estética y de formatos.

Participación de mujeres y diversidades conforme a la normativa vigente.

Adecuación a una sala con público sentado, nivel sonoro por debajo de 90dB, dimensiones de escenario y equipamiento técnico disponible.

La participación en temporadas anteriores no garantiza una nueva fecha.

Ante propuestas equivalentes, se priorizará a quienes no hayan integrado la temporada inmediata anterior.

Articulación entre programación pública, propuestas independientes locales, regionales y nacionales y acciones institucionales.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Artistas solistas; grupos y ensambles musicales.

Compañías de danza, teatro o danza-teatro.

Elencos interdisciplinarios y colectivos artísticos.

Proyectos especialmente conformados para alguno de los ciclos.

La persona responsable de la postulación deberá ser mayor de 18 años. Podrán participar artistas menores de edad con las autorizaciones correspondientes y de acuerdo con la normativa vigente.

CONVOCATORIA GENERAL DE TEMPORADA

Está destinada a propuestas independientes interesadas en integrar la **temporada 2027** bajo modalidad borderó.

ORGANIZACIÓN POR CICLOS

Según las postulaciones recibidas, las propuestas generales podrán organizarse en ciclos de fechas regulares, entre ellos:

Teatro de Miércoles

Piano Abierto

Seis Cuerdas

Danza BB

Anacrusa

Infancias

La conformación y continuidad de los ciclos dependerá de las propuestas presentadas. También podrán incorporarse otros ciclos a propuesta de colectivos artísticos. La administración podrá proponer fechas alternativas para ordenar la temporada, favorecer públicos y acompañar estrategias de venta.

FECHAS

Cada postulante deberá informar al menos dos fechas posibles.

La disponibilidad declarada no implica adjudicación automática.

La fecha definitiva surgirá de la disponibilidad de la sala y de la organización general de la temporada.

SEMANAS ARTÍSTICAS 2027

Las Semanas del Tango, del Jazz y del Folklore se conciben como programaciones integrales. La selección buscará generar diálogo entre tradición, creación contemporánea, memoria, renovación e identidad local.

Serán por modalidad de contratación artística y de acceso gratuito.

- *Cada semana tendrá una convocatoria específica según el siguiente cronograma:*

SEMANA DEL TANGO

REALIZACIÓN: Primera quincena de abril de 2027

INSCRIPCIÓN: 10/11 al 18/12/2026

SEMANA DEL JAZZ

REALIZACIÓN: Segunda quincena de junio de 2027

INSCRIPCIÓN: 11/01 al 19/02/2027

SEMANA DEL FOLKLORE

REALIZACIÓN: Segunda quincena de agosto de 2027

INSCRIPCIÓN: 06/03 al 26/04/2027

RENOVACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Haber participado antes no impide volver a postularse, pero no otorga prioridad.

Ante propuestas equivalentes, se priorizarán proyectos que no hayan participado en ediciones anteriores.

Quienes ya hayan participado deberán presentar una propuesta nueva o una renovación significativa del repertorio, formación, enfoque o puesta.

MUJERES Y DIVERSIDADES

La programación se conformará de acuerdo con la Ordenanza Municipal 20.363. El cumplimiento corresponde a la organización del ciclo y no constituye un requisito individual de admisibilidad para cada proyecto. Las postulaciones deberán informar la integración completa del proyecto; cuando corresponda, podrán identificar —con consentimiento— a las personas computables para el cumplimiento de la normativa.

SELECCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La evaluación tendrá una instancia de admisibilidad, documentación y factibilidad técnica, y otra artística y curatorial. La grilla final considerará el equilibrio general de la programación.

El Teatro Municipal podrá sugerir modificaciones de duración, condiciones técnicas o modalidad de presentación.

El Teatro Municipal pondrá a disposición la sala, el equipamiento técnico disponible, el personal técnico habitual, la coordinación general, la comunicación oficial y la gestión de reservas.

COMPROMISOS DE LOS ARTISTAS/COMPAÑÍAS SELECCIONADOS

Confirmar la participación dentro del plazo establecido y respetar fecha, horario y duración acordados.

Presentar la documentación administrativa requerida.

Entregar fotografías, reseña, rider técnico, planta de escenario y necesidades técnicas cuando se requieran.

Informar modificaciones de formación o de la propuesta seleccionada y declarar repertorio, autorías y créditos.

Autorizar el registro fotográfico y audiovisual con fines de comunicación institucional.

Respetar las normas de funcionamiento y seguridad del Auditorio.

Contar, a cargo de los artistas, con seguro de accidentes personales y cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca.

RESULTADOS, INSCRIPCIÓN Y NORMATIVA

Los resultados se comunicarán al menos 60 días antes de la fecha otorgada.

Los proyectos convocados dispondrán de 7 días desde la notificación para confirmar su participación.

Las postulaciones se realizarán exclusivamente mediante el formulario digital de la convocatoria específica en el sitio web del Teatro Municipal:
teatromunicipal.bahia.gob.ar/convocatoria-2027/

La presentación implica el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones.

Marco normativo: Ordenanza Municipal 20.363. Para eventos musicales también resultan aplicables la Ley Nacional 27.539 y las Resoluciones INAMU 32/2020 y 150/2022, sus modificatorias y normas complementarias vigentes.

AUDITORIO L. CARONTI

- BIBLIOTECA POPULAR B. RIVADAVIA -



INSTITUTO
CULTURAL

